


 sario una pronta exacción de dinero, en lo qual se frustra-
 rian tan saludables miras: y ademas el suministro diario a
 las tropas Nacion. acantonadas, y transeuntes, de q. carecen,
 de todo lo qual enterado el Ayunt.º y oido el dictamen de los Sres
 Auxiliadores: Mordó: Se haga un Repartim.º extraordinario
 de unos veinte, a veinte y cinco mil rds, o se dupliquen las parts-
 das mas caídas del Repartim.º mensual, y que dicha exacción
 sea, y se entienda con calidad de descuento en los Repartim.º y
 sucesivos Repartim.º gñales, y mensuales, que se hicieren a este
 Común, entendiendose, que de la anterior cantidad se ha de pagar
 a Pedro Ortega de Puche la cantidad, q. tubiere suministrada
 en carne, o ganado importe de quince mil rds y mas, q. ha
 suministrado: con lo q. se concluyó este Ayunt.º q. firmaron
 los Sres Concurrentes, de que doy fee =

Soriano Agüero Gómalez
 Carrizosa

Amuniz
 Pedro Ferr. Garmiz
 J. Pabao

Ayunt.º del mismo dia / En la Villa de Tula á treinta de Enero de mil ochoc.
 y trece: Juntos los S.º q. componen su Ayunt.º Cont.º con los Señores
 S.º Sindicos gñales de este Común de Reinos, q. abajo firman, por el
 S.º Presidente se manifestó al Ayunt.º los avisos recibidos, q. le
 habia remitido el Confidente, q. tenía el Ayunt.º apartado en suento
 de la guerra, p.º observar los movim.º del Enemigo, y sus designios sobre
 esta Villa, y sus Autoridades, y q. en substancia se reconocian

